



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 27 de noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. **DARÍO OCTAVIO PALACIOS DEXTRE**, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal Liquidadora Permanente de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**La Aplicación correcta de la Institución de la Prolongación de la Prisión Preventiva en el C.P.P**", realizado el día 25 de noviembre del presente año; y **RECONOCER** sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Procesal Penal.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “La Aplicación correcta de la Institución de la Prolongación de la Prisión Preventiva en el C.P.P”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 25 de noviembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**La Aplicación correcta de la Institución de la Prolongación de la Prisión Preventiva en el C.P.P**”, a cargo del ilustre **Dr. Darío Octavio Palacios Dextre**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.-Sobre el distinguido expositor Dr. Darío Palacios Dextre

El distinguido Dr. Darío Octavio Palacios Dextre, es Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal Liquidadora Permanente de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, ha sido miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es abogado por la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), Maestro en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV) y Doctor en Derecho por la citada universidad. Con estudios de Posgrado de especialización en “Derecho Constitucional” por la Universidad de Salamanca (USAL - España), en “Garantías Constitucionales y Derechos Fundamentales en Derecho Penal y Procesal Penal” por la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM - España), y estudios de Posgrado en “Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos”, organizado por el Dipartimento di Giurisprudenza de la Università Di Pisa – Italia. Es docente por la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB), en materia de Derecho Procesal Penal y Litigación Oral. Es autor de los siguientes libros: “Detención y Prisión Preventiva en el Código Procesal Penal”, “Comentarios del Nuevo Código Procesal Penal. Concordancias, Sumillas y Jurisprudencias”, “El Principio de Oportunidad en el Proceso Penal peruano” (coautoría), “El Proceso Constitucional del Amparo” (coautoría), “Las Constituciones del Perú” (coautoría). Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secyristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. DARÍO OCTAVIO PALACIOS DEXTRE**, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal Liquidadora Permanente de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**La Aplicación**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

correcta de la Institución de la Prolongación de la Prisión Preventiva en el C.P.P”, realizado el día 25 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. DARÍO OCTAVIO PALACIOS DEXTRE**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Procesal Penal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

